

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 174, de fecha 02.03.2020, de la Jefa Departamento Servicio Comunitario a la Jefa del Departamento de Finanzas.
4. Certificados de Disponibilidad N° 436, del 02.03.2020, otorgado por el Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere licitar el programa denominado "Cuenta Pública Participativa correspondiente al año 2019", de la comuna de Santa Cruz.-
2. El Proyecto se financiará con fondos del Presupuesto Municipal Año 2020, Número de Cuenta N° 215.22.08.011.001.002.-

DECRETO

EXENTO 01074.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, Administradora Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Directora de Desarrollo Comunitario, y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C. c.:
- Alcaldía (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)